

7657

NEWVALOREM CIA. LTDA.

Quito, a 18 de febrero del 2013

ESCANEAR

Exp. # 4671

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que en la compañía NEWVALOREM CIA. LTDA. se ha producido la siguiente transferencia de participaciones:

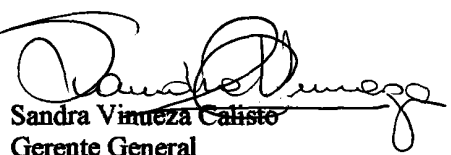
- 1) Trescientos noventa y dos (392) participaciones de un dólar cada una (US\$ 1,00), de propiedad del socio señor Lucas Lorenzo Aguirre Alliende, de nacionalidad chilena, con C.I. 171964732-1, a favor de la socia señora Sandra Lucía Vinueza Calisto, de nacionalidad ecuatoriana, CC. 170975602-5, conforme consta en la escritura pública de cesión otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito Suplente el 07 de febrero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de febrero del 2013. La transferencia de participaciones se registró en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía el día 14 de febrero del 2013.
- 2) Ocho (8) participaciones de un dólar cada una (US\$ 1,00), de propiedad del socio señor Lucas Lorenzo Aguirre Alliende, de nacionalidad chilena, con C.I. 171964732-1, a favor de la socia señora Leeta del Carmen Vinueza Calisto, de nacionalidad ecuatoriana, CC. 170787730-2, conforme consta en la escritura pública de cesión otorgada ante el Notario Octavo del cantón Quito Suplente el 07 de febrero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de febrero del 2013. La transferencia de participaciones se registró en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía el día 14 de febrero del 2013.

Con dicha transferencia de participaciones, los socios y sus participaciones en el capital de la compañía son los siguientes:

Sandra Lucía Vinueza Calisto, trescientos noventa y dos (392) participaciones.
Leeta del Carmen Vinueza Calisto, ocho (8) participaciones.

Acompaño copia certificada de la mencionada escritura pública de cesión de participaciones, debidamente inscrita.

Atentamente,


Sandra Vinueza Calisto
Gerente General
Newvalorem Cia. Ltda.

SUPERCÍAS QUITO

19/FEB/2013 16:01 CAU

Ingresado cesión
de participaciones
25/02/2013



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1

2 **NUMERO: 2013-17-01-08-P836**

3 **FACTURA No.:**

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

7

NEW VALOREM CIA. LTDA.

8

QUE ORGAN:

9

LUCAS LORENZO AGUIRRE ALLIENDE Y

10

MARÍA CATALINA VINTIMILLA GARCÍA

11

A FAVOR DE:

12

SANDRA LUCÍA VINUEZA CALISTO y

13

LEETA DEL CARMEN VINUEZA CALISTO

14

CUANTIA: USD 400,00

15

DI 2 COPIAS

16

17 **JB-RE**

18

19 En San Francisco de Quito, Capital de la República del
20 Ecuador, hoy día **SIETE de FEBRERO del año DOS MIL**

21 **TRECE**, ante mí, Doctor PABLO ROBERTO CEVALLOS

22 FONSECA, Notario Octavo del cantón Quito Suplente,

23 encargado del Despacho por licencia concedida al

24 Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, conforme la

25 acción de personal número tres uno tres guión DP

26 guión DPP, de veintitrés de enero del dos mil trece,

27 Interino, comparecen con plena capacidad, libertad y

28 conocimiento a la celebración de la presente

1 escritura, por una parte, los cónyuges señores **LUCAS**
2 **LORENZO AGUIRRE ALLIENDE** y **MARÍA CATALINA**
3 **VINTIMILLA GARCÍA**, casados, por sus propios derechos
4 y personales derechos y por los que representan en la
5 sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra
6 parte, la señora **SANDRA LUCÍA VINUEZA CALISTO**,
7 casada con el señor Raúl Eduardo Martínez Burbano,
8 por sus propios y personales derechos; y la señora
9 **LEETA DEL CARMEN VINUEZA CALISTO**, casada con el
10 señor Galo Raúl Mora González, por sus propios y
11 personales derechos.- Los comparecientes son de
12 nacionalidad ecuatoriana, excepción del señor **LUCAS**
13 **LORENZO AGUIRRE ALLIENDE**, quien es de nacionalidad
14 chilena, domiciliados en esta ciudad de Quito,
15 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
16 conocer doy fe porque me han presentado sus
17 respectivos documentos identificatorios cuyas copias
18 certificadas se agregan a la presente; y, me pide que
19 eleve a escritura pública la minuta que me entregan y
20 cuyo texto transcribo literalmente a continuación:-
21 "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas
22 a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la
23 Cesión de Participaciones Sociales de la compañía de
24 responsabilidad limitada **NEWVALOREM COMPAÑÍA**
25 **LIMITADA**, que se celebra al tenor de las siguientes
26 cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
27 la suscripción de la presente escritura las siguientes
28 personas:- Uno) En calidad de **CEDENTES**, el señor



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 **LUCAS LORENZO AGUIRRE ALLIENDE** y su cónyuge la
2 señora **MARÍA CATALINA VINTIMILLA GARCÍA** quienes
3 comparecen por sus propios derechos y por los que
4 representan en la sociedad conyugal que tienen
5 formada; ambos son mayores de edad, domiciliados
6 en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y de
7 nacionalidad chilena y ecuatoriana, respectivamente.-
8 Dos) En calidad de **CESIONARIO**, la señora **SANDRA**
9 **LUCÍA VINUEZA CALISTO**, quien comparece por sus
10 propios y personales derechos, mayor de edad, de
11 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad
12 de Quito Distrito Metropolitano, casada con el señor
13 Raúl Eduardo Martínez Burbano.- Tres) En calidad de
14 **CESIONARIO**, la señora **LEETA DEL CARMEN VINUEZA**
15 **CALISTO**, quien comparece por sus propios y
16 personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad
17 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito
18 Distrito Metropolitano, casada con el señor Galo Raúl
19 Mora González.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La
20 compañía Newvalorem Compañía Limitada, se
21 constituyó el tres (03) de febrero del dos mil diez
22 (2010), mediante escritura pública celebrada ante el
23 Notario Octavo Interino del cantón Quito, Doctor
24 Jaime Espinoza Cabrera, inscrita en el Registro
25 Mercantil del mismo cantón el tres (03) de marzo del
26 dos mil diez (2010).- **Dos)** El señor Lucas Lorenzo Aguirre
27 Alliende es propietario de cuatrocientas (400)
28 participaciones de valor nominal de un dólar de los

1 Estados Unidos de América cada una, totalmente
2 pagadas.- **Tres)** La Junta General Extraordinaria de
3 Socios de la compañía Newvalorem Compañía
4 Limitada, celebrada el quince (15) de enero del dos
5 mil trece (2013), decidió por unanimidad autorizar la
6 cesión y transferencia de trescientas noventa y dos
7 (392) participaciones del socio señor Lucas Lorenzo
8 Aguirre Alliende a favor de la señora Sandra Lucía
9 Vinueza Calisto; y ocho (8) participaciones a favor de
10 la señora Leeta del Carmen Vinueza Calisto, conforme
11 se desprende de la Certificación del Gerente General
12 de la compañía y del Acta de Junta General de
13 Newvalorem Compañía Limitada que se agregan como
14 habilitantes.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES Y**
15 **ACEPTACION.- Uno)** Con estos antecedentes, los
16 CEDENTES ceden y transfieren a favor de los
17 CESIONARIOS, cuatrocientas participaciones (400) en
18 total; es decir; trescientos noventa y dos (392)
19 participaciones a favor de la señora Sandra Lucía
20 Vinueza Calisto y ocho (8) participaciones a favor de
21 la señora Leeta del Carmen Vinueza Calisto en la
22 compañía Newvalorem Compañía Limitada, de un
23 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00)
24 cada una, totalmente pagadas.- **Dos)** La cesión
25 comprende todos los derechos inherentes a las
26 participaciones de los CEDENTES en la Compañía
27 Newvalorem Compañía Limitada.- **Tres)** Los CEDENTES
28 declaran que pueden ceder libremente sus



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 participaciones de la compañía Newvalorem
2 Compañía Limitada y que sobre las mismas no pesa
3 gravamen o limitación de dominio alguno.- **Cuatro)**
4 LOS CESIONARIOS aceptan la cesión de las
5 participaciones de los CEDENTES, por así convenir a sus
6 intereses.- **Cinco)** Con dicha cesión de
7 participaciones, la señora Sandra Lucía Vinueza
8 Calisto posee trescientas noventa y dos
9 participaciones (392) y la señora Leeta del Carmen
10 Vinueza Calisto posee ocho (8) participaciones, todas
11 ellas de un dólar de los Estados Unidos de América de
12 valor nominal, totalmente pagadas, de la compañía
13 Newvalorem Compañía Limitada.- Por su parte, el
14 señor Lucas Lorenzo Aguirre Alliende no conserva
15 participación ni derecho alguno en la compañía
16 Newvalorem Compañía Limitada.- **CUARTA: PRECIO.-**
17 **Uno)** Las partes fijan como precio de venta de cada
18 participación el valor de un dólar de los Estados
19 Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.- Por lo tanto,
20 el precio de la venta de las participaciones del señor
21 Lucas Lorenzo Aguirre Alliende es de cuatrocientos
22 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00),
23 correspondiendo trescientos noventa y dos 00/100
24 dólares de los Estados Unidos de América a las
25 participaciones cedidas a favor de la señora Sandra
26 Lucía Vinueza Calisto y ocho dólares de los Estados
27 Unidos de América a las participaciones cedidas a
28 favor de la señora Leeta del Carmen Vinueza Calisto.-

1 **Dos)** Los CEDENTES declaran que están conformes con
2 el precio fijado y que han recibido de los CESIONARIOS
3 el precio fijado por sus participaciones, sin tener
4 reclamo alguno que formular al respecto, ni de
5 presente ni de futuro.- Asimismo, los CESIONARIOS
6 declaran estar de acuerdo con el precio fijado, por así
7 convenir a sus intereses.- **QUINTA: COSTOS, RAZON Y**
8 **MARGINACION.- Uno)** Los costos de la presente
9 escritura, así como de la marginación e inscripción en
10 el Registro Mercantil, serán de cuenta de los
11 CESIONARIOS.- **Dos)** De la presente escritura de cesión
12 se sentará razón al margen de la inscripción en el
13 Registro Mercantil del cantón Quito, referente a la
14 constitución de la compañía, así como al margen de
15 la matriz de la escritura de constitución en el
16 protocolo del señor Notario Octavo del cantón Quito,
17 para lo cual los comparecientes se autorizan
18 mutuamente a realizar los trámites necesarios.- Usted,
19 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
20 de estilo para la perfecta validez de esta escritura".-
21 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura
22 pública, la misma que se encuentra redactada y
23 firmada por la Abogada Giovanna Naveda Guerra,
24 con matrícula profesional número once mil seiscientos
25 ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-
26 Para la celebración de la presente escritura se
27 observaron todos los preceptos legales que el caso
28 requiere y leída íntegramente que les fue a

CHILENA

V2333 V3222

SOLTERO

SECUNDARIA

LCTVS. PERM. POR LEY

BELTRAN RICARDO AGUIRRE GARCIA
MARIA LORETO ALLIENDE FIGUEROA

QUITO-6-5-2003

QUITO-6-5-2015

AFP

REN 0530584
Pch

PUNTO DE REGISTRO

IDENTIDAD

171964732-1

LUCAS LORENZO AGUIRRE ALLIENDE
SANTIAGO CHILE

2 ENERO DE 1980

EXT. 3 1074 1074 M

QUITO PCHA-2002 EXT.

Lucas Aguirre*Lucas Aguirre*REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011189-0003
NÚMERO

AGUIRRE ALLIENDE LUCAS LORENZO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EQUATORIANA*****

E993313222

CASADO

LUCAS LORENZO AGUIRRE ALLIENDE

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JORGE RICARDO VINTIMILLA

BETTY CATALINA DEL R GARCIA

QUITO

15/07/2003

18/07/2015

AL VOTO REGISTRADO

REN 0695949
Pch

CEDULA DE

CIUDADANIA

171575552-4

VINTIMILLA GARCIA MARIA CATALINA

PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ

22 JUNIO 1982

PICHINCHA/QUITO

SONZALEZ SUAREZ

1982

*Kathy de Aguirre**Kathy de Aguirre*RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
numeral 5to., del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial
 doy fe que la fotocopia de los documentos que
antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

7 FEB 2013

Dr. Pablo Cevallos Fonseca
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON
QUITO SUPLENTEREPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011009-0110
NÚMERO1715755524
CÉDULA

VINTIMILLA GARCIA MARIA CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO

CANTON

Kathy de Aguirre

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA PATRICIO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALISTO GRACE LEETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-04

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

000814411



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA DOB
APELLIDOS Y NOMBRES
VINUEZA CALISTO
SANDRA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO

No. 170975602-5

Canadá
Toronto

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA / CANAD

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
RAUL EDUARDO
MARTINEZ BURBANO



[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

291-0055
NÚMERO

1709756025
CÉDULA

VINUEZA CALISTO SANDRA LUCIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CONOCOTO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

CASADO

ERIGIRIA

LUIS VINUEZA

LEETA CALISTO

QUITO

29/09/2018

FORMA

Pch

REN

2091177

E111301111
GALO RAUL MORA GONZALEZ

EMPLEADO PRIVADO

29/09/2006



INDICAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

No. 170787730-2

VINUEZA CALISTO LEETA DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 DICIEMBRE 1970

REG. CIVIL 022- 0278 17320 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ -1970

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

120-0017
NÚMERO

1707877302
CÉDULA

VINUEZA CALISTO LEETA DEL CARMEN

PICHINCHA

PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA

RUMAHUI

CANTÓN

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Firma]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el
numeral 5to. del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial
 doy fe que la fotocopia de los documentos que
 antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

7 FEB 2018

Dr. Pablo Cevallos Fonseca
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO SUPLENTE



NEWVALOREM CIA. LTDA.

CERTIFICACIÓN



Quito, a 15 de enero del 2013

Yo, Sandra Lucía Vinueza Calisto, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Newvalorem Cia. Ltda., certifico que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día de hoy, 15 de enero del 2013, se acordó de manera unánime, aceptar la cesión de cuatrocientas (400) participaciones de propiedad del socio señor Lucas Lorenzo Aguirre Alliende: trescientas noventa y dos (392) participaciones a favor de la señora Sandra Lucía Vinueza Calisto y (8) participaciones a favor de la señora Leeta del Carmen Vinueza Calisto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Vinueza Calisto'.

Sandra Vinueza Calisto
Gerente General
Newvalorem Cia. Ltda.

A long, thin, handwritten signature or mark in black ink, possibly a stylized 'L' or a signature.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEWVALOREM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 15 de enero del 2013, en la Avenida 6 de Diciembre N33-32 y Bossano, Ed. Torres Bossano, 11vo. piso, se reúne el señor Lucas Lorenzo Aguirre Alliende.

Preside la Junta la señorita María Gabriela Reyes Bueno, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Sandra Vinueza Calisto, Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita al Secretario formar la lista de asistentes y constatar el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- Lucas Lorenzo Aguirre Alliende	400 participaciones
----------------------------------	---------------------

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, el socio puede constituirse en Junta General y Universal de Socios, lo cual es aceptado por él.

El Presidente declara instalada la Junta a las 9h00 y solicita al Secretario dar lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Aceptación de la cesión de cuatrocientas participaciones del socio Sr. Lucas Lorenzo Aguirre Alliende: trescientos noventa y dos (392) participaciones a favor de la señora Sandra Lucía Vinueza Calisto y (8) participaciones a favor de la señora Leeta del Carmen Vinueza Calisto e ingreso de aquellas como socias de la Compañía.
2. Aprobación del Acta.

El socio aprueba tratar el Orden del Día, y toman las siguientes resoluciones:

1. Por moción debidamente efectuada, el socio acepta la cesión de cuatrocientas participaciones de propiedad de señor Lucas Lorenzo Aguirre Alliende: trescientos noventa y dos (392) participaciones a favor de la señora Sandra Lucía Vinueza Calisto y (8) participaciones a favor de la señora Leeta del Carmen Vinueza Calisto y el consiguiente ingreso de aquellas como socias de la Compañía. Dichas participaciones se encuentran totalmente pagadas.

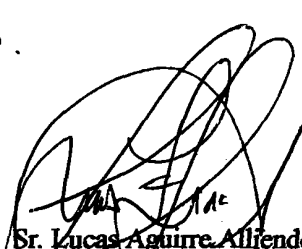
Acorde con dicha cesión, los socios de la Compañía son los siguientes:

Sra. Sandra Lucía Vinueza Calisto, trescientos noventa y dos (392) participaciones.
Sra. Leeta del Carmen Vinueza Calisto, ocho (8) participaciones.

2. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la cual es aprobada por el único socio. El Presidente levanta la Junta a las 9h40, suscribiendo junto con el socio y Secretario que certifica.


Srta. María Gabriela Reyes Bueno
PRESIDENTE


Sra. Sandra Vinueza Calisto
SECRETARIO

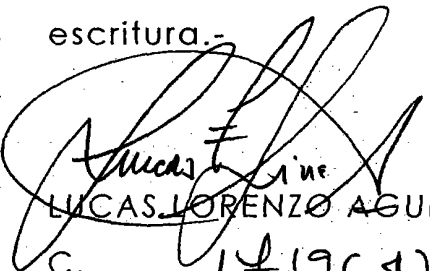

Sr. Lucas Aguirre Alliende
SOCIO



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 los señores comparecientes por mí el Notario, se
2 ratifican en su aceptación de su contenido
3 conmigo en unidad de acto, de todo cuanto
4 se incorpora al protocolo de la Notaría la presente
5 escritura.-

6 
7
8 LUCAS LORENZO AGUIRRE ALLENDE
9 C. 141964732-1

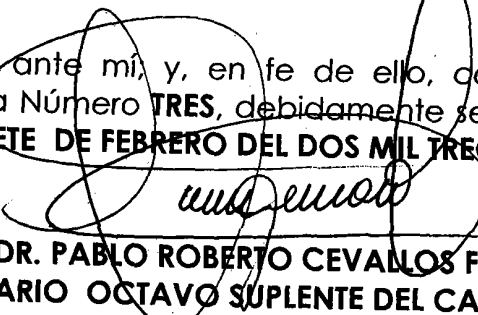
10
11 
12 MARÍA CATALINA VINTIMILLA GARCÍA
13 C. 171575552-4

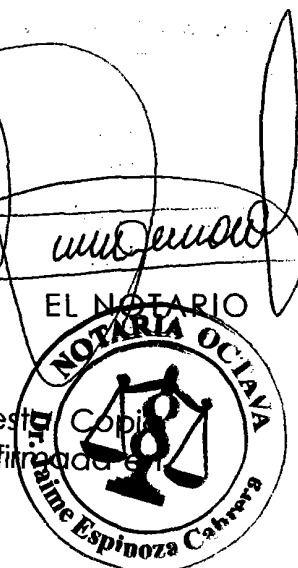
14
15 
16 SANDRA LUCÍA VINUEZA CALISTO
17 C. 1709756025

18
19 
20 LEETA DEL CARMEN VINUEZA CALISTO
21 C. 1707877302

22
23
24
25
26
27 Se otorgo ante mí, y, en fe de ello, confiero esta Copia
28 Certificada Número TRES, debidamente sellada y firmada en
Quito, a SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.




DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

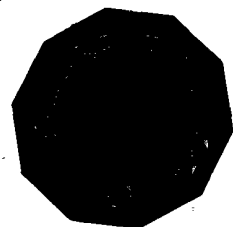


ZON DE MARGINACIÓN:- Al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "NEWVALOREM CIA. LTDA.", número 592, celebrada ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo del Cantón Quito I., el 3 de febrero de 2010, **TOMÉ NOTA** que el siete de febrero del 2013, se celebró ante mí la escritura de Cesión de Participaciones número 2013-17-01-08-P836, entre Lucas Lorenzo Aguirre Alliende y María Catalina Vintimilla García a favor de Sandra Lucía Vinueza Calisto y Leeta Del Carmen Vinueza Calisto.- Quito, 07 de febrero del 2013.-

EL NOTARIO,



[Handwritten signature]
DR. PABLO ROBERTO CEVALLOS FONSECA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE
ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 313-DP-DPP de 23 /ENERO/2013



.-Registro Mercantil de Quito



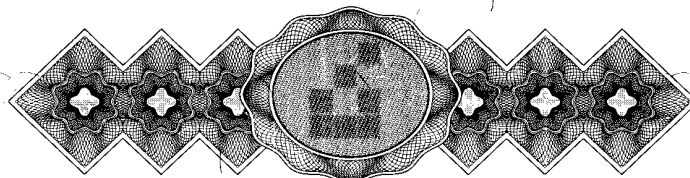
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **587** del **REGISTRO MERCANTIL** de tres de marzo del dos mil diez, a fs. 520, vuelta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía **"NEWVALOREM CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de febrero del dos mil trece, ante la Notaria Octava Suplente del Cantón.- Quito, catorce de febrero del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Registro de Datos Públicos

Intil del Cantón Quito



Nº 0001979

IMP. IOM. 00